

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0033-R

Machala, 13 de marzo de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**MGS. ALEXANDER VICENTE AMAGUAÑA ARREDONDO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DE EL
ORO**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspUBLICAS.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0033-R

Machala, 13 de marzo de 2024

implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: “*(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan*

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0033-R

Machala, 13 de marzo de 2024

Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “*(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza*

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0033-R

Machala, 13 de marzo de 2024

mayor debidamente sustentadas.”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “*ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)*”.
Adicionalmente, dispuso que: “*ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo*”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...)*”

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSB-POL-2024-0835-M, 12 de marzo de 2024, la Dra. Sonia Eufrasia Morales Zurita, Director Médico del Centro de Salud B-Portovelo, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE ACIDO ALENDRONICO ALENDRONATO SODICO SOLIDO ORAL 70 MG CJ X BLIST ES RIST ACIDO ALENDRONICO ALENDRONATO SODICO SOLIDO ORAL 70 MG;*

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0033-R

Machala, 13 de marzo de 2024

ADQUISICION DE ACIDO FUSIDICO SEMISOLIDO CUTANEO P C 2 PORCIENTO CJ X TUBO X 15 G MIN ACIDO FUSIDICO SEMISOLIDO CUTANEO 2 PORCIENTO; ADQUISICION DE AMOXICILINA SOLIDO ORAL POLVO 250 MG 5 ML CJ X FCO P RCON A 100 ML MIN C DOSIF AMOXICILINA SOLIDO ORAL POLVO 250 MG 5 ML; ADQUISICION DE BUTILESCOPOLAMINA N BUTILBROMURO DE HIOSCINA LIQUIDO PARENTERAL S I 20 MG ML CJ X AMP S X 1 ML BUTILESCOPOLAMINA N BUTILBROMURO DE HIOSCINA LIQUIDO PARENTERAL 20 MG ML; ADQUISICION DE CARVEDIOL SOLIDO ORAL 6 25 MG CJ X BLIST ES RIST CARVEDIOL SOLIDO ORAL 6 25 MG; ADQUISICION DE CIPROFLOXACINA SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST ES RIST CIPROFLOXACINA SOLIDO ORAL 500 MG; ADQUISICION DE CLORURO DE SODIO LIQUIDO PARENTERAL S I 0 9 PORCIENTO FUN BOL X 100 ML FLX AUTCP C SF SELL HERMT CLORURO DE SODIO LQ PAR 0 9 PORCIENTO; ADQUISICION DE CLORURO DE SODIO LIQUIDO PARENTERAL S I 0 9 PORCIENTO FUN BOL X 500 ML FLX AUTCP C SF SELL HERMT CLORURO DE SODIO LQ PAR 0 9 PORCIENTO; ADQUISICION DE DEXAMETASONA MAS TOBRAMICINA LIQUIDO OFTALMICO 0 1 PORCIENTO MAS 0 3 PORCIENTO CJ X FCO GOTERO X 5 ML MIN DEXAMETASONA MAS TOBRAMICINA LIQUIDO OFTALMICO 0 1 PORCIENTO MAS 0 3 PORCIENTO; ADQUISICION DE DICLOFENACO LIQUIDO PARENTERAL S I 25 MG ML CJ X AMP S X 3 ML DICLOFENACO LIQUIDO PARENTERAL 25 MG ML; ADQUISICION DE DILTIAZEM SOLIDO ORAL 60 MG CJ X BLIST ES RIST DILTIAZEM SOLIDO ORAL 60 MG; ADQUISICION DE ENALAPRIL SOLIDO ORAL 20 MG CJ X BLIST ES RIST ENALAPRIL SOLIDO ORAL 20 MG; ADQUISICION DE ESTRADIOL VALERATO MAS NORETISTERONA ENANTATO LIQUIDO PARENTERAL S I 5 MG MAS 50 MG ML CJ X AMP X 1ML MAS JERG CJ X JERG PRELENADA ESTRADIOL VALERATO MAS NORETISTERONA ENANTATO LIQUIDO PARENTERAL 5 MG MAS 50 MG ML; ADQUISICION DE ESTRIOL SEMISOLIDO VAGINAL 1 MG G 0 1 PORCIENTO CJ X TUBO X 15 G MIN MAS APL ESTRIOL SEMISOLIDO VAGINAL 1 MG G 0 1 PORCIENTO; ADQUISICION DE HIDROCORTISONA SUCCINATO SODICO SOLIDO PARENTERAL 100 MG CJ X VIAL ES C DILUY DISOLV HIDROCORTISONA SUCCINATO SODICO SOLIDO PARENTERAL 100 MG; ADQUISICION DE HIDROCORTISONA SUCCINATO SODICO SOLIDO PARENTERAL 500 MG CJ X VIAL ES C DILUY DISOLV HIDROCORTISONA SUCCINATO SODICO SOLIDO PARENTERAL 500 MG; ADQUISICION DE IBUPROFENO LIQUIDO ORAL 200 MG 5 ML CJ X FCO FCO X 100 ML MIN C S DOSIF IBUPROFENO LIQUIDO ORAL 200 MG 5 ML; ADQUISICION DE IPRATROPIO BROMURO LIQUIDO PARA INHALACION 0 02 MG DOSIS CJ X FCO X 200 DOSIS MIN MASDISP ACCIONADOR IPRATROPIO BROMURO LIQUIDO PARA INHALACION 0 02 MG DOSIS; ADQUISICION DE KETOROLACO LIQUIDO PARENTERAL S I 30 MG ML CJ X AMP S X 1 ML KETOROLACO LIQUIDO PARENTERAL 30 MG ML; ADQUISICION DE LAGRIMAS ARTIFICIALES Y OTROS PREPARADOS INERTES SEMISOLIDO OFTALMICO N D CJ X TUBO X 10 G MIN LAGRIMAS ARTIFICIALES Y OTROS PREPARADOS INERTES SEMISOLIDO

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0033-R

Machala, 13 de marzo de 2024

OFTALMICO; "ADQUISICION DE LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0 050 MG CJ X BLIST ES RIST LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0 050 MG"; ADQUISICION DE MAGALDRATO CON SIMETICONA HIDROXIDO DE AL Y MG LIQUIDO ORAL LIQUIDO ORAL 800 MG 10 ML MAS 60 MG 10 ML CJ X FCO FCO X 150 ML MIN C S DOSIF MAGALDRATO CON SIMETICONA HIDROXIDO DE AL Y MG LQ ORAL 800MG 10ML MAS 60MG ML; ADQUISICION DE METILPREDNISOLONA ACETATO LIQUIDO O SOLIDO PARENTERAL 80 MG ML CJ X VIAL ES X 3 ML METILPREDNISOLONA ACETATO LIQUIDO O SOLIDO PARENTERAL 80 MG ML; ADQUISICION DE PARACETAMOL LIQUIDO PARENTERAL S I 10 MG ML CJ X VIAL ES X 100 ML PARACETAMOL LIQUIDO PARENTERAL 10 MG ML; ADQUISICION DE PARACETAMOL SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST ES RIST PARACETAMOL SOLIDO ORAL 500 MG; ADQUISICION DE PREDNISONA SOLIDO ORAL 20 MG CJ X BLIST RIST FCO DP N E H PREDNISONA SOLIDO ORAL 20 MG; ADQUISICION DE SALBUTAMOL LIQUIDO PARA INHALACION 0 1 MG DOSIS CJ X FCO INHDOR X 200 DOSIS SALBUTAMOL LIQUIDO PARA INHALACION 0 1 MG DOSIS; ADQUISICION DE SALES DE HIERRO MAS ACIDO FOLICO SOLIDO ORAL 60 MG MAS 400 MCG CJ X BLIST ES RIST SALES DE HIERRO MAS ACIDO FOLICO SOLIDO ORAL 60 MG MAS 400 MCG; ADQUISICION DE SALES DE REHIDRATACION ORAL SOLIDO ORAL POLVO GLU 13 5 20 G NaCl 2 6 3 5 G KCl 1 5 G L CITRATO 3Na 2H2O 2 9 G L CJ X SOB S SACHETS SALES DE REHIDRATACION ORAL SOLIDO ORAL POLVO; ADQUISICION DE SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 20 MG CJ X BLIST ES RIST SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 20 MG; ADQUISICION DE TAMSULOSINA SOLIDO ORAL 0 4 MG CJ X BLIST ES RIST TAMSULOSINA SOLIDO ORAL 0 4 MG; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 1.078,1606 (MIL SETENTA Y OCHO CON 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSB-POL-2024-0835-M, 12 de marzo de 2024, la Dra. Sonia Eufrasia Morales Zurita, Director Médico del Centro de Salud B-Portovelo, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación ACICLOVIR SOLIDO ORAL 400 MG CAJA X BLISTER RISTRA; CARVEDILOL SOLIDO ORAL 25 MG CAJA X BLISTER RISTRA; CLORTALIDONA SOLIDO ORAL 25 MG CAJA X BLISTER RISTRA; DILTIAZEM SOLIDO ORAL 120 MG CAJA X BLISTER RISTRA; FERROSO SULFATO SOLIDO ORAL 50MG 100 MG EQUIVALENTE A HIERROELEMENTAL CAJA X BLISTER RISTRA NO ENVASES HOSPITALARIOS; FLUCONAZOL SOLIDO ORAL 150 MG CAJA X BLISTER RISTRA; LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0 100 MG CAJA X BLISTER RISTRA NO ENVASES HOSPITALARIOS; LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 125 MCG 0 125 MG CAJA X BLISTER RISTRA; METFORMINA SOLIDO ORAL 500 MG CAJA X BLISTER RISTRA; NITROFURANTOINA SOLIDO ORAL 100 MG CAJA X BLISTER RISTRA; SALBUTAMOL LIQUIDO PARA NEBULIZACION 5 MG ML CAJA X FRASCO X 10 ML MINIMO CON DOSIFICADOR; SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 40 MG CAJA X BLISTER RISTRA; SULFADIAZINA DE PLATA SEMISOLIDO CUTANEO 1

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0033-R

Machala, 13 de marzo de 2024

*PORCIENTO CAJA X TUBO X 30 G MINIMO; TERBINAFINA SEMISOLIDO CUTANEO 1 PORCIENTO CAJA X TUBO X 15 G MINIMO; TERBINAFINA SOLIDO ORAL 250 MG CAJA X BLISTER RISTRA; TINIDAZOL SOLIDO ORAL 1 000 MG CAJA X BLISTER RISTRA; UREA SEMISOLIDO CUTANEO 10 PORCIENTO CAJA X TUBO X 90 G MINIMO; COMPLEJO B TIAMINA VITAMINA B1 PIRIDOXINA VITAMINA B6 CIANOCOBALAMINA VITAMINA B12 SOLIDO ORAL 4 MG 1 MG 1 MCG CAJA X BLISTER RISTRA; COTRIMOXAZOL SULFAMETOXAZOL MAS TRIMETOPRIMA SOLIDO ORAL 400 MG MAS 80 MG CAJA X BLISTER RISTRA; ENALAPRIL SOLIDO ORAL 10 MG CAJA X BLISTER RISTRA; LORATADINA SOLIDO ORAL 10 MG CAJA X BLISTER RISTRA; LOSARTAN SOLIDO ORAL 50 MG CAJA X BLISTER RISTRA; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 1.887,99 (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;*

Que, mediante memorando Nro. *IESS-CSB-POL-2024-0835-M*, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. *003-2024-IESS-CSB-POL* concluye: *Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por: disminuir e incrementar el PAC 2024 de los dispositivos médicos de Programación 2024, en base a las especificaciones técnicas realizadas, siendo este de uso estrictamente necesario para realizar pruebas diarias de uso general para diagnóstico de enfermedades y así poder garantizar una atención de calidad a todos los afiliados y usuarios que acuden a esta Unidad Médica.*

Actualmente los precios del mercado de estos dispositivos han tenido variaciones, por consiguiente, surge la necesidad de plantear la presente reforma, ya sea por las cantidades o precios.

El Centro de Salud B Portovelo cuenta con el presupuesto en la partida 530810 – DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA para los procesos denominados: “Adquisición de Reactivos para Química Sanguínea- Área de Laboratorio Clínico- Programación 2024”; “Adquisición de Dispositivos Médicos para el Área de Laboratorio Clínico-Programación 2024”.

Por tal razón, se realiza una DISMINUCIÓN al PAC de 9 ítems dando un total de disminución de \$ 2.112,49 e INCREMENTO al PAC de 22 ítems con un valor total de incremento de \$ 2.934,26, la diferencia de \$ 821.77 se financiará de la partida No. 530810: Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología que tiene un saldo por comprometer por \$ 18628.56, así mismo se modifica la Descripción de contratación.

El PRESUPUESTO de los ítems que necesita el incremento se financiará de la partida No. 530810: Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología que tiene un saldo por comprometer por \$ 18628.56; dichos valores emitidos por la Ing. Chanena Cando Macas – CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO, mediante Memorando Nro. IESS-CSB-POL-2024-0824-M con fecha 12 de marzo de 2024.

La presente reforma atiende a la Programación aprobada por el comité de Dispositivos Médicos, justificada por los consumos mensuales; atendiendo así la necesidad de disminuir e incrementar el Plan Anual de Contratación del presente año fiscal en

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0033-R

Machala, 13 de marzo de 2024

curso.”;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2024-0045-RA, del 19 de diciembre de diciembre de 2022;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Dra. Sonia Eufrasia Morales Zurita, Director Médico del Centro de Salud B-Portovelo.

DISMINUCIÓN E INCREMENTO.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO								PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	IPC ACTUAL	EL TRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	CANTIDAD MEDICAMENTAL ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	IPC REFORMADO	EL TRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	CANTIDAD MEDICAMENTAL REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DEMINUCIÓN DE PAC
33009	Medicamento	ADQUISICIÓN DE ACIDO ALENDRONICO ALENDRONATO SÓLIDO SÓLIDO ORAL 70 MG C/CA X BLISTER RESTA	Bien	Catálogo Electrónico	3230002014	21	200	10329	20678	33009	Medicamento	ACIDO ALENDRONICO ALENDRONATO SÓLIDO SÓLIDO ORAL 70 MG C/CA X BLISTER RESTA	Bien	Catálogo Electrónico	3230002014	21	200	10329	20678	0
33009	Medicamento	ADQUISICIÓN DE ACIDO FUSIDICO BENSALIDO TUTANEO P.C. 2 PORCENTUO X TUBO X 15 G MIN ACIDO FUSIDICO BENSALIDO TUTANEO 2 PORCENTUO	Bien	Catálogo Electrónico	3230002018	21	200	38900	7780000	33009	Medicamento	ACIDO FUSIDICO BENSALIDO TUTANEO 2 PORCENTUO C/CA X TUBO X 15 G MINIMO	Bien	Catálogo Electrónico	3230002018	21	200	38900	7780000	0
33009	Medicamento	ADQUISICIÓN DE AMOXICILINA SÓLIDO ORAL POLVO 250 MG 5 ML C/CA X BOLSAS PARA RECONSTITUIR 100 ML AMOXICILINA SÓLIDO ORAL POLVO 250 MG 5 ML	Bien	Catálogo Electrónico	32300005074	21	215	18340	3952900	33009	Medicamento	AMOXICILINA SÓLIDO ORAL POLVO 250 MG 5 ML C/CA X BOLSAS PARA RECONSTITUIR 100 ML AMOXICILINA SÓLIDO ORAL POLVO 250 MG 5 ML	Bien	Catálogo Electrónico	32300005074	21	215	18340	3952900	0
33009	Medicamento	ADQUISICIÓN DE BUTILESCOPOLAMINA N BUTILBROMURO DE BENSALINA LIQUIDO PARENTERAL 31.20 MG ML C/CA X AMP 5 X 1 ML BUTILESCOPOLAMINA N BUTILBROMURO DE BENSALINA LIQUIDO PARENTERAL 20 MG ML	Bien	Catálogo Electrónico	32306520127	21	1000	12900	12900000	33009	Medicamento	BUTILESCOPOLAMINA N BUTILBROMURO DE BENSALINA LIQUIDO PARENTERAL 31.20 MG ML C/CA X AMP 5 X 1 ML	Bien	Catálogo Electrónico	32306520127	21	1000	12900	2000000	2320000
33009	Medicamento	ADQUISICIÓN DE CARVEDILOL SÓLIDO ORAL 6.25 MG C/CA X BLISTER RESTA	Bien	Catálogo Electrónico	32306421150	21	8165	10137	82785	33009	Medicamento	CARVEDILOL SÓLIDO ORAL 6.25 MG C/CA X BLISTER RESTA	Bien	Catálogo Electrónico	32306421150	21	8165	10137	82785	0
33009	Medicamento	ADQUISICIÓN DE EPROFLOXACINA SÓLIDO ORAL 500 MG C/CA X BLISTER RESTA	Bien	Catálogo Electrónico	32306835178	21	9900	10283	10181300	33009	Medicamento	EPROFLOXACINA SÓLIDO ORAL 500 MG C/CA X BLISTER RESTA	Bien	Catálogo Electrónico	32306835178	21	9900	10283	10181300	0
33009	Medicamento	ADQUISICIÓN DE CLORURO DE SODIO LIQUIDO PARENTERAL 31.09 PORCENTUO EN SOLUCIÓN 100 ML FLX AUTCP 2.50 ML BERM CLORURO DE SODIO LIQUIDO PARENTERAL 31.09 PORCENTUO	Bien	Catálogo Electrónico	32306741210	21	345	14500	5002500	33009	Medicamento	CLORURO DE SODIO LIQUIDO PARENTERAL 31.09 PORCENTUO EN SOLUCIÓN 100 ML FLX AUTCP 2.50 ML BERM CLORURO DE SODIO LIQUIDO PARENTERAL 31.09 PORCENTUO	Bien	Catálogo Electrónico	32306741210	21	345	14500	5002500	0
33009	Medicamento	ADQUISICIÓN DE CLORURO DE SODIO LIQUIDO PARENTERAL 31.09 PORCENTUO EN SOLUCIÓN 100 ML FLX AUTCP 2.50 ML BERM CLORURO DE SODIO LIQUIDO PARENTERAL 31.09 PORCENTUO	Bien	Catálogo Electrónico	32306741212	21	370	16236	6007320	33009	Medicamento	CLORURO DE SODIO LIQUIDO PARENTERAL 31.09 PORCENTUO EN SOLUCIÓN 100 ML FLX AUTCP 2.50 ML BERM CLORURO DE SODIO LIQUIDO PARENTERAL 31.09 PORCENTUO	Bien	Catálogo Electrónico	32306741212	21	370	16236	6007320	0
33009	Medicamento	ADQUISICIÓN DE HEXAMETASONA MAS FORBAMICINA LIQUIDO OPTALMICO 1 PORCENTUO MAS 0.1 PORCENTUO C/CA X PRASCO GOTERO X 5 ML MINIMO	Bien	Catálogo Electrónico	32306839255	21	240	155	3720000	33009	Medicamento	HEXAMETASONA MAS FORBAMICINA LIQUIDO OPTALMICO 1 PORCENTUO MAS 0.1 PORCENTUO C/CA X PRASCO GOTERO X 5 ML MINIMO	Bien	Catálogo Electrónico	32306839255	21	240	15500	3720000	0

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0033-R

Machala, 13 de marzo de 2024

33089	ADQUISICION DE BICLOFENACO LIQUIDO PARENTERAL 51.25 MG ML C/3 X AMP'S X 3 ML	Bien	Catalogo Electronico	9226812260	Unidad	660	3,042	271,840	33089	Medicamento	BICLOFENACO LIQUIDO PARENTERAL 25 MG ML CAJA X AMPOLLAS X 3 ML	Bien	Catalogo Electronico	9226812260	C/1	Unidad	600	1,0425	270,420	3,420
33089	ADQUISICION DE ENALAPRIL SOLIDO PARENTERAL 51.25 MG ML C/3 X AMP'S X 3 ML	Bien	Catalogo Electronico	9226901283	Unidad	990	1,0550	109,450	33089	Medicamento	ENALAPRIL SOLIDO PARENTERAL 5 MG ML CAJA X BLISTER RIETRA	Bien	Catalogo Electronico	9226901283	C/1	Unidad	980	1,0550	108,994	3,496
33089	ADQUISICION DE ENALAPRIL SOLIDO PARENTERAL 20 MG ML C/3 X AMP'S X 3 ML	Bien	Catalogo Electronico	9226421310	Unidad	640	1,0118	76,100	33089	Medicamento	ENALAPRIL SOLIDO PARENTERAL 20 MG ML C/3 X BLISTER RIETRA	Bien	Catalogo Electronico	9226421310	C/1	Unidad	640	1,0118	75,220	3,590
33089	ADQUISICION DE VALERATO MAS NORRETHERONA ENANTATO LIQUIDO PARENTERAL 51.5 MG MAS 50 MG ML C/3 X AMP'S X 3 ML MAS 50 MG ML C/3 X AMP'S X 3 ML	Bien	Catalogo Electronico	9226193335	Unidad	100	3,4880	48,800	33089	Medicamento	ESTRADIOL VALERATO MAS NORRETHERONA ENANTATO LIQUIDO PARENTERAL 5 MG MAS 50 MG ML CAJA X BINGIA CAJA X BINGIA PRELENADA X 1 ML	Bien	Catalogo Electronico	9226193335	C/1	Unidad	100	3,4880	48,800	
33089	ADQUISICION DE ESTROGENIO SOLIDO VAGINAL 1 MG G O 1 PORCIENTO	Bien	Catalogo Electronico	9226193393	Unidad	990	1,8700	1,863,000	33089	Medicamento	ESTROGENIO SOLIDO VAGINAL 1 MG G O 1 PORCIENTO MAS PROGESTOGENOS	Bien	Catalogo Electronico	9226193393	C/1	Unidad	990	1,8700	1,863,000	
33089	ADQUISICION DE HIDROCORTISONA SUCINATO SOLIDO PARENTERAL 100 MG ML C/3 X VIALES C/3	Bien	Catalogo Electronico	9226124423	Unidad	320	3,3490	41,880	33089	Medicamento	HIDROCORTISONA SUCINATO SOLIDO PARENTERAL 100 MG ML CAJA X VIALES CON BACAVENTE	Bien	Catalogo Electronico	9226124423	C/1	Unidad	320	3,3490	41,880	
33089	ADQUISICION DE HIDROCORTISONA SUCINATO SOLIDO PARENTERAL 100 MG ML C/3 X VIALES C/3	Bien	Catalogo Electronico	9226124424	Unidad	280	1,5800	442,400	33089	Medicamento	HIDROCORTISONA SUCINATO SOLIDO PARENTERAL 100 MG ML CAJA X VIALES CON BACAVENTE	Bien	Catalogo Electronico	9226124424	C/1	Unidad	280	1,5800	442,400	
33089	ADQUISICION DE BUPROFENO LIQUIDO PARENTERAL 200 MG 3 ML C/1	Bien	Catalogo Electronico	9226712433	Unidad	840	3,7000	588,000	33089	Medicamento	BUPROFENO LIQUIDO PARENTERAL 200 MG 3 ML C/1	Bien	Catalogo Electronico	9226712433	C/1	Unidad	840	3,7000	588,000	
33089	ADQUISICION DE PRATROPRO BROMURO LIQUIDO PARA INHALACION 0.12 MG DORSI C/3 FCO X 200 DORSI MIN	Bien	Catalogo Electronico	9226123963	Unidad	390	2,1100	800,900	33089	Medicamento	PRATROPRO BROMURO LIQUIDO PARA INHALACION 0.12 MG DORSI CAJA X BACAVENTE CON BACAVENTE	Bien	Catalogo Electronico	9226123963	C/1	Unidad	390	2,1100	800,900	
33089	ADQUISICION DE KETOROLACO LIQUIDO PARENTERAL 30 MG ML C/3 X AMP'S X 3 ML	Bien	Catalogo Electronico	9226712473	Unidad	7605	1,0950	222,450	33089	Medicamento	KETOROLACO LIQUIDO PARENTERAL 30 MG ML CAJA X AMPOLLAS X 1 ML	Bien	Catalogo Electronico	9226712473	C/1	Unidad	7600	1,0950	222,000	3,4750
33089	ADQUISICION DE LAGRIMAS ARTIFICIALES Y OTROS PREPARADOS INERTES SEMISOLIDO OFTALMICO 0.1 G C/3	Bien	Catalogo Electronico	9226819473	Unidad	70	4,3000	301,000	33089	Medicamento	LAGRIMAS ARTIFICIALES Y OTROS PREPARADOS INERTES GEL OFTALMICO 0.1 G C/3	Bien	Catalogo Electronico	9226819473	C/1	Unidad	70	4,3000	301,000	
33089	ADQUISICION DE LEVOTIROXINA TABLETAS SOLIDO PARENTERAL 50 MG ML C/3 X AMP'S X 3 ML	Bien	Catalogo Electronico	9226194513	Unidad	8735	1,0200	175,100	33089	Medicamento	LEVOTIROXINA TABLETAS SOLIDO PARENTERAL 50 MG ML C/3 X AMP'S X 3 ML	Bien	Catalogo Electronico	9226194513	C/1	Unidad	8700	1,0200	112,200	62,900
33089	ADQUISICION DE MAGALDRATO CON SIBUTRAMINA HIBRIDADO DE AL Y MG LIQUIDO ORAL 300 MG ML C/3 X FCO X 30 ML	Bien	Catalogo Electronico	9226130546	Unidad	2530	3,7200	3,821,600	33089	Medicamento	MAGALDRATO CON SIBUTRAMINA HIBRIDADO DE AL Y MG LIQUIDO ORAL 300 MG ML C/3 X FCO X 30 ML	Bien	Catalogo Electronico	9226130546	C/1	Unidad	2530	3,7200	3,821,600	
33089	ADQUISICION DE METILPREDNISONA ACETATO LIQUIDO PARENTERAL 80 MG ML C/3 X VIALES C/3	Bien	Catalogo Electronico	9226124573	Unidad	85	4,1000	376,500	33089	Medicamento	METILPREDNISONA SUCINATO SOLIDO PARENTERAL 125 MG ML CAJA X VIALES CON BACAVENTE	Bien	Catalogo Electronico	9226124573	C/1	Unidad	85	2,3000	372,500	394,000
33089	ADQUISICION DE PARACETAMOL LIQUIDO PARENTERAL 51.10 MG ML C/3 X VIALES X 100 ML	Bien	Catalogo Electronico	9226130764	Unidad	720	1,1000	792,000	33089	Medicamento	PARACETAMOL LIQUIDO PARENTERAL 10 MG ML CAJA X VIALES X 100 ML	Bien	Catalogo Electronico	9226130764	C/1	Unidad	720	3,9900	824,800	387,200
33089	ADQUISICION DE PARACETAMOL SOLIDO ORAL 500 MG C/1 X BLISTER	Bien	Catalogo Electronico	9226130767	Unidad	11300	1,0064	112,300	33089	Medicamento	PARACETAMOL SOLIDO ORAL 500 MG C/1 X BLISTER	Bien	Catalogo Electronico	9226130767	C/1	Unidad	10000	1,0064	40,000	72,300

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0033-R

Machala, 13 de marzo de 2024

33069	Medicamento	ADQUISICION DE PREINDONINA SOLIDO ORAL 20 MG C/CA X BUSTIER BISTRA PREINDONINA SOLIDO ORAL 20 MG	Bien	Catálogo Electrónico	3236124673	C1	Unidad	4400	10200	81.0000	33069	Medicamento	PREINDONINA SOLIDO ORAL 20 MG C/CA X BUSTIER BISTRA PREINDONINA SOLIDO ORAL 20 MG	Bien	Catálogo Electrónico	3236124673	C1	Unidad	4400	10200	81.0000	33069
33069	Medicamento	ADQUISICION DE SALBUTAMOL LIQUIDO PARA INSALACION 0.1 MG POSOS C/CA X BUSTIER BISTRA SALBUTAMOL LIQUIDO PARA INSALACION 0.1 MG POSOS	Bien	Catálogo Electrónico	3236049716	C1	Unidad	375	39200	61.0000	33069	Medicamento	SALBUTAMOL LIQUIDO PARA INSALACION 0.1 MG POSOS C/CA X BUSTIER BISTRA SALBUTAMOL LIQUIDO PARA INSALACION 0.1 MG POSOS	Bien	Catálogo Electrónico	3236049716	C1	Unidad	375	39200	61.0000	33069
33069	Medicamento	ADQUISICION DE SALES DE HIERRO MAS ACIDO FOLICO SOLIDO ORAL 40 MG MAS 400 MCG C/CA X BUSTIER BISTRA SALES DE HIERRO MAS ACIDO FOLICO SOLIDO ORAL 40 MG MAS 400 MCG	Bien	Catálogo Electrónico	32360641718	C1	Unidad	8010	10600	480.9000	33069	Medicamento	SALES DE HIERRO MAS ACIDO FOLICO SOLIDO ORAL 40 MG MAS 400 MCG C/CA X BUSTIER BISTRA SALES DE HIERRO MAS ACIDO FOLICO SOLIDO ORAL 40 MG MAS 400 MCG	Bien	Catálogo Electrónico	32360641718	C1	Unidad	8010	10600	480.9000	33069
33069	Medicamento	ADQUISICION DE SALES DE BEHIBRATACION ORAL SOLIDO ORAL P/VIOL 11.55 S/VI NAL 24 X 5 G RCT 1.5 G L C/CA X SOB S SALES DE BEHIBRATACION ORAL SOLIDO ORAL P/VIOL 11.55 S/VI NAL 24 X 5 G RCT 1.5 G L C/CA X SOB S	Bien	Catálogo Electrónico	32360740719	C1	Unidad	4800	11.400	964.0000	33069	Medicamento	SALES DE BEHIBRATACION ORAL SOLIDO ORAL P/VIOL 11.55 S/VI NAL 24 X 5 G RCT 1.5 G L C/CA X SOB S SALES DE BEHIBRATACION ORAL SOLIDO ORAL P/VIOL 11.55 S/VI NAL 24 X 5 G RCT 1.5 G L C/CA X SOB S	Bien	Catálogo Electrónico	32360740719	C1	Unidad	4800	11.400	959.0000	33069
33069	Medicamento	ADQUISICION DE RIMVASTATINA SOLIDO ORAL 20 MG C/CA X BUSTIER BISTRA RIMVASTATINA SOLIDO ORAL 20 MG	Bien	Catálogo Electrónico	32360731727	C1	Unidad	30955	10100	189.5500	33069	Medicamento	RIMVASTATINA SOLIDO ORAL 20 MG C/CA X BUSTIER BISTRA RIMVASTATINA SOLIDO ORAL 20 MG	Bien	Catálogo Electrónico	32360731727	C1	Unidad	30900	101000	189.0000	33069
33069	Medicamento	ADQUISICION DE FANSILOSONA SOLIDO ORAL 0.4 MG C/CA X BUSTIER BISTRA FANSILOSONA SOLIDO ORAL 0.4 MG	Bien	Catálogo Electrónico	32360603759	C1	Unidad	22765	10240	566.8485	33069	Medicamento	FANSILOSONA SOLIDO ORAL 0.4 MG C/CA X BUSTIER BISTRA FANSILOSONA SOLIDO ORAL 0.4 MG	Bien	Catálogo Electrónico	32360603759	C1	Unidad	22700	102400	565.2300	33069
3.078.1406																						

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0033-R

Machala, 13 de marzo de 2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC	
											33809	Medicamento	ACICLOVIR SOLIDO ORAL 400 MG CAJA X BLISTER RESTRA	Ben	Catálogo Electrónico	9326084308	C1	Unidad	400	0,03790	22,74000	22,74000	
											33809	Medicamento	CARVEDILOL SOLIDO ORAL 25 MG CAJA X BLISTER RESTRA	Ben	Catálogo Electrónico	93260421152	C1	Unidad	3650	0,03100	113,15000	113,15000	
											33809	Medicamento	LOPITALIDONA SOLIDO ORAL 25 MG CAJA X BLISTER RESTRA	Ben	Catálogo Electrónico	9326051207	C1	Unidad	3000	0,03000	91,80000	91,80000	
											33809	Medicamento	BETAIZEM SOLIDO ORAL 10 MG CAJA X BLISTER RESTRA	Ben	Catálogo Electrónico	93260901282	C1	Unidad	3000	0,05190	155,70000	155,70000	
											33809	Medicamento	FERRUSO SULFATO SOLIDO ORAL 300 MG EQUIVALENTE A HIERRO ELEMENTAL CAJA X BLISTER RESTRA NO ENVASES HOSPITALARIOS	Ben	Catálogo Electrónico	93260641368	C1	Unidad	2800	0,05000	140,00000	140,00000	
											33809	Medicamento	ELICONAZOL SOLIDO ORAL 100 MG CAJA X BLISTER RESTRA	Ben	Catálogo Electrónico	93260763372	C1	Unidad	720	0,05200	37,44000	37,44000	
											33809	Medicamento	LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 100 MG CAJA X BLISTER RESTRA NO ENVASES HOSPITALARIOS	Ben	Catálogo Electrónico	9326094317	C1	Unidad	3000	0,03000	90,00000	90,00000	
											33809	Medicamento	LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 125 MG 612 MG CAJA X BLISTER RESTRA	Ben	Catálogo Electrónico	93260194518	C1	Unidad	400	0,04700	18,80000	18,80000	
											33809	Medicamento	METFORMINA SOLIDO ORAL 500 MG CAJA X BLISTER RESTRA	Ben	Catálogo Electrónico	93260900562	C1	Unidad	38000	0,00076	291,16800	291,16800	
											33809	Medicamento	NTROFURANTONIA SOLIDO ORAL 100 MG CAJA X BLISTER RESTRA	Ben	Catálogo Electrónico	93260909613	C1	Unidad	2700	0,03140	84,78000	84,78000	
											33809	Medicamento	SALBUTAMOL LIQUIDO PARA NEBULIZACION 2 MG ML CAJA X BOLSAS X 10 ML MENSTRUO CON DOSIFICADOR	Ben	Catálogo Electrónico	93260459717	C1	Unidad	40	0,34000	13,60000	13,60000	
											33809	Medicamento	SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 40 MG CAJA X BLISTER RESTRA	Ben	Catálogo Electrónico	93260731728	C1	Unidad	3100	0,03000	93,00000	93,00000	
											33809	Medicamento	SULFADIAZINA DE PLATA SEMISOLIDO CUTANEO 1 SOLIDO ORAL CAJA X TUBO X 30 G MENSTRUO	Ben	Catálogo Electrónico	93260902739	C1	Unidad	100	0,40000	40,00000	40,00000	
											33809	Medicamento	TERBINAFINA SEMISOLIDO CUTANEO PORCENTO CAJA X TUBO 15 G MENSTRUO	Ben	Catálogo Electrónico	93260762766	C1	Unidad	345	0,42090	145,21050	145,21050	
											33809	Medicamento	TERBINAFINA SOLIDO ORAL 250 MG CAJA X BLISTER RESTRA	Ben	Catálogo Electrónico	93260762767	C1	Unidad	2670	0,06000	160,20000	160,20000	
											33809	Medicamento	TRIMAZOL SOLIDO ORAL 100 MG CAJA X BLISTER RESTRA	Ben	Catálogo Electrónico	93260578779	C1	Unidad	1400	0,04090	57,26600	57,26600	
											33809	Medicamento	UREA SEMISOLIDO CUTANEO 10 PORCENTO CAJA X TUBO X 30 G MENSTRUO	Ben	Catálogo Electrónico	93260612807	C1	Unidad	240	0,39900	95,76000	95,76000	
33809	Medicamento	ADQUISICION DE COMPLEJO B TIAMINA B1 BERIDONINA B1 CANONORALAMINA B1 SOLIDO ORAL B1 MAYOR IGUAL 4 MG B1 MAYOR IGUAL 1 MG C1 X BLISTER ES REST COMPLEJO B SOLIDO ORAL MAYOR IGUAL 4 MG MAYOR IGUAL 1 MG MAYOR IGUAL 1 MG	Ben	Catálogo Electrónico	93260910281		Unidad	14970	0,01485	221,66787	33809	Medicamento	COMPLEJO B TIAMINA B1 BERIDONINA B1 CANONORALAMINA B1 SOLIDO ORAL 4 MG 1 MG 1 MG C1 X BLISTER RESTRA	Ben	Catálogo Electrónico	93260910286	C1	Unidad	114900	0,01485	1,671,79500	1,450,12713	
33809	Medicamento	ADQUISICION DE COTRIMOXAZOL SULFAMETOXAZOL MAS FURMETOPRIMA SOLIDO ORAL 400 MG MAS 80 MG C1 X BLISTER ES REST COTRIMOXAZOL SULFAMETOXAZOL MAS FURMETOPRIMA SOLIDO ORAL 400 MG MAS 80 MG	Ben	Catálogo Electrónico	93260901242		Unidad	3605	0,01079	38,73	33809	Medicamento	COTRIMOXAZOL SULFAMETOXAZOL MAS FURMETOPRIMA SOLIDO ORAL 400 MG MAS 80 MG CAJA X BLISTER RESTRA	Ben	Catálogo Electrónico	93260901240	C1	Unidad	3600	0,01080	38,73600	0,00060	
33809	Medicamento	ADQUISICION DE ENALAPRIL SOLIDO ORAL 10 MG C1 X BLISTER ES REST ENALAPRIL SOLIDO ORAL 10 MG	Ben	Catálogo Electrónico	93260421309		Unidad	7800	0,01039	81,02	33809	Medicamento	ENALAPRIL SOLIDO ORAL 10 MG CAJA X BLISTER RESTRA	Ben	Catálogo Electrónico	93260421309	C1	Unidad	7800	0,01092	85,17600	0,01500	
33809	Medicamento	ADQUISICION DE LORATADINA SOLIDO ORAL 10 MG C1 X BLISTER ES REST LORATADINA SOLIDO ORAL 10 MG	Ben	Catálogo Electrónico	93260709539		Unidad	2980	0,0081	24,24	33809	Medicamento	LORATADINA SOLIDO ORAL 10 MG CAJA X BLISTER RESTRA	Ben	Catálogo Electrónico	93260709539	C1	Unidad	2960	0,00819	24,22440	0,01940	
33809	Medicamento	ADQUISICION DE LOGARTAN SOLIDO ORAL 50 MG C1 X BLISTER ES REST LOGARTAN SOLIDO ORAL 50 MG	Ben	Catálogo Electrónico	93260901544		Unidad	3300	0,0089	29,37	33809	Medicamento	LOGARTAN SOLIDO ORAL 50 MG CAJA X BLISTER RESTRA	Ben	Catálogo Electrónico	93260901544	C1	Unidad	3300	0,00898	29,53400	0,16000	

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0033-R

Machala, 13 de marzo de 2024

www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: sonnia.morales@iess.gob.ec, alexander.amaguana@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Alexander Vicente Amaguaña Arredondo

RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DE EL ORO

Referencias:

- IESS-CSB-POL-2024-0835-M

Anexos:

- iess-uppo-2024-0092-m_(1)_validacion_existencia_de_items0122024001710278957.pdf
- acta_comité_reactivos_de_quimica0353525001710278954.pdf
- iess-csb-pol-2024-0738-m_(2)_solicitud_existencia_items0893481001710278955.pdf
- acta_comité_dispositos_medicos0886913001710278954.pdf
- iess-csb-pol-2024-0821-m_(1)_solicitud_saldopresupuestario.pdf
- iess-csb-pol-2024-0824-m_respuesta_saldo.pdf
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_actualizado0061051001710278958.doc
- cedula_presupuestaria_5308100343243001710270197_(1).pdf
- resolucion_nro_iess-dg-2024-0002-r_(1)0526955001710278957.pdf
-
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_actualizado-signed0653735001710278958.pdf
- matriz_de_programación_dm_y_bes_2024_csb_portovelo_validada0903597001710279247.rar
- iess-dsgsif-2023-6516-m_(1)_aprobacion_20240794534001710279267.pdf
-
- gpl-p04-s01-f02c_matriz_de_reforma_al_pac_-_disminucion_e_incremento0240513001710279268.xls
- it-sdnpss-cndm-prog-2023-067_portovelo_18-100731609001710279436.pdf
- certificado_fundamentos_cando_chanena0681639001710355870.pdf
- certificado_fundamentos_pineda_diana.pdf
- certificado_fundamentos_yanza_stefania0292646001710355870.pdf

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0033-R

Machala, 13 de marzo de 2024

Copia:

Señor Ingeniero
Edison Xavier Espinosa Luna
Técnico Informático